



BUIN 16 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 664 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 636 de fecha 14 de Marzo de 2018, se sanciona el feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 15 y 16 de Marzo de 2018. Nómbrese como Alcalde(S) a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- **Memorandum N°476** de 15 de marzo de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita decretar Actividad recreativa “Muévete en Familia”.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde (s) donde se autoriza la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad “**Muévete en Familia**”, a realizarse el Sábado 17 de Marzo de 2018, en Cancha Población Gabriela Mistral, desde las 15:30 horas. a las 19:00 horas.

2.- La actividad recreativa estará a cargo del Departamento de Deportes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)

IPG. GMG. VIZ. pg.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- 15va Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Control
- Archivo SECMU